



**"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales especialmente las consagradas en el artículo 272 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y la Ley 617 de 2000

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 272 de la Carta Política señala las atribuciones del Concejo Municipal y dentro de ellas esta organizar las respectivas Contralorías Municipales.
2. Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 en su numeral 9, establece que es atribución del Concejo Municipal organizar la Contraloría Municipal y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
3. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 157 de la Ley 134 de 1994, es competencia del Concejo Municipal la determinación de la planta de personal de la Contraloría Municipal.
4. Que según los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 o Ley de Ajuste Fiscal, se estableció el límite del presupuesto Municipal con el cual debe funcionar la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
5. Que en cumplimiento de los límites de presupuesto señalados en la Ley 617 de 2000, la Contraloría Municipal de Bucaramanga debe entrar en una reducción de los gastos de funcionamiento obligando a realizar un proceso de reestructuración para adecuarse al presupuesto ordenado por la Ley.
6. Que el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004 establece que "Mientras se expidan las normas de carrera para el personal de las Contralorías Territoriales, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente ley."
7. Que la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, determinaron el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos al que deben sujetarse las entidades territoriales.
8. Que en la planta de personal, existe personal de carrera administrativa y en virtud del artículo 46 de la Ley 909 de 2004, se debe realizar un estudio técnico que soporte la supresión de los cargos de carrera en



aras de garantizar los derechos de los empleados con derechos de carrera administrativa.

9. Que previamente a la expedición del presente Acuerdo la Contraloría Municipal de Bucaramanga contrató la elaboración de un estudio técnico el cual arroja algunas recomendaciones específicas sobre modificaciones de la planta de personal de acuerdo con los principios rectores de modernización de la función administrativa y la racionalización del gasto público.
10. Que atendiendo las recomendaciones del citado estudio técnico y aplicando el marco normativo que regula la materia, es necesario proceder a hacer algunas modificaciones dentro de la estructura y de la planta de personal que generan supresión y creación de algunas dependencias y empleos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adóptese las equivalencias de que trata el decreto ley 785/05 así:

SITUACIÓN ANTES DE EQUIVALENCIAS

SITUACIÓN DESPUÉS DE EQUIVALENCIAS

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NIVEL
Contralor Municipal	010	6	Directivo	Contralor Municipal	0,10	9	Directivo ✓
Conductor	620	1	Operativo	Conductor	480	2	Asistencial
Aux. Serv. Generales	805	2	Operativo	Auxiliar de servicios generales	470	1	Supresión
Auxiliar	565	1	Administrativo	Auxiliar administrativo	407	1	Supresión
Auxiliar	565	1	Administrativo	Auxiliar Administrativo	407	1	Supresión
Auxiliar	565	1	Administrativo	Auxiliar Administrativo	407	1	Supresión
Auxiliar	565	1	Administrativo	Auxiliar administrativo	407	1	Supresión
Secretaria	540	1	Administrativo	Secretaria	440	1	Asistencial
Auxiliar	540	1	Administrativo	Auxiliar Administrativo	407	1	Asistencial
Secretaria	540	1	Administrativo	Secretaria	440	1	Supresión
Secretaria	540	1	Administrativo	Secretaria	440	1	Supresión



Secretaria	540	1	Administrativo	Secretaria	440	1	Supresión
Secretaria Ejecutiva	525	2	Administrativo	Secretaria Ejecutiva	425	2	Supresión
Técnico	401	2	Técnico	Técnico	367	2	Técnico
Técnico	401	2	Técnico	Técnico	367	2	Supresión
Técnico	401	2	Técnico	Técnico	367	2	Supresión
Técnico	401	2	Técnico	Técnico	367	2	Supresión
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	2	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Profesional
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Profesional
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Profesional
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Profesional
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Profesional



Profesional Universitario	340	5	Profesional	Profesional Universitario	219	5	Profesional
Profesional Universitario	340	3	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Supresión
Profesional Universitario	340	3	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Supresión
Profesional Universitario	340	3	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Supresión
Profesional Universitario	340	3	Profesional	Profesional Universitario	219	3	Supresión
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Supresión
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Supresión
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Supresión
Profesional Universitario	340	4	Profesional	Profesional Universitario	219	4	Supresión
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Profesional Especializado	335	5	Profesional	Profesional Especializado	222	6	Profesional
Almacenista General	215	1	Ejecutivo	Almacenista General	215	1	Supresión
Jefe Oficina de Sistemas	205	1	Ejecutivo	Jefe Oficina de Sistemas	205	1	Supresión



Tesorero General	201	1	Ejecutivo	Tesorero General	201	1	Supresión
Jefe Oficina Asesora	115	5	Asesor	Jefe Oficina Asesora	115	1	Supresión
Asesor	105	3	Asesor	Asesor	105	3	Supresión
Asesor	105	3	Asesor	Asesor	105	3	Supresión
Asesor	105	3	Asesor	Asesor	105	3	Supresión
Asesor	105	3	Asesor	Asesor	105	3	Supresión
Asesor	105	3	Asesor	Asesor	105	3	Supresión
Asesor	105	1	Asesor	Asesor	105	1	Supresión
				Técnico Sistemas	367	2	Técnico
Secretario General	73	3	Directivo	Secretario General	73	3	Supresión
				Secretaria Ejecutiva	425	2	Asistencial
			Asesor	Asesor	105	7	Asesor
			Asesor	Asesor	105	7	Asesor
			Asesor	Asesor	105	7	Asesor
			Asesor	Asesor	105	8	Asesor
			Profesional Universitario	Profesional en Sistemas	219	3	Profesional
				Director Administrativo y Financiero	009	8	Directivo
				Director Técnico de Gestión Fiscal	009	8	Directivo
				Secretaria Ejecutiva	425	2	Asistencial
				Secretaria Ejecutiva	425	3	Asistencial

ARTICULO 2º. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

ANTES DE ADOPTAR EQUIVALENCIAS				DEPUES DE ADOPTAR EQUIVALENCIAS			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS
SECRETARIO GENERAL	73	3	1	SECRETARIO GENERAL	3	1	1
ASESOR	105	3	5	ASESOR	105	3	5
ASESOR	105	1	1	ASESOR	105	1	1
JEFE OFICINA ASESORA	115	1	1	JEFE OFICINA ASESORA	115	1	1
TESORERO GENERAL	201	1	1	TESORERO GENERAL	201	1	1
JEFE OFICINA DE SISTEMAS	205	1	1	JEFE OFICINA DE SISTEMAS	205	1	1
ALMACENISTA GENERAL	215	1	1	ALMACENISTA GENERAL	215	1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	4	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	3	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	4
TECNICO	401	2	3	TECNICO	367	2	3
SECRETARIA EJECUTIVA	525	2	1	SECRETARIA EJECUTIVAS	525	2	1
SECRETARIA	540	1	3	SECRETARIA	440	1	3
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	1	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	2	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	1



ARTÍCULO 3º. Las funciones propias de la Contraloría Municipal de Bucaramanga serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

PLANTA DEL DESPACHO DEL CONTRALOR

DENOMINACION DEL EMPLEO	No. CARGOS	CODIGO	GRADO
CONTRALOR	1 ✓	010	9
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1 ✓	009	8
DIRECTOR TECNICO DE GESTION FISCAL	1 ✓	009	8
ASESOR	3 ✓	105	7
ASESOR	1 ✓	105	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8 ✓	222	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12 ✓	219	3
SECRETARIA EJECUTIVA	1 ✓	425	3
SECRETARIA EJECUTIVA	1 ✓	425	2
CONDUCTOR	1 ✓	480	2

PLANTA GLOBAL

DENOMINACION DEL EMPLEO	No. CARGOS	CODIGO	GRADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	219	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	219	3
TECNICO	2	367	2
SECRETARIA	1	440	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	1

ARTÍCULO 4º. El Contralor mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura u organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio.



PARÁGRAFO: Manual de funciones y requisitos: El Contralor Municipal de Bucaramanga expedirá el manual de funciones y requisitos específicos para cada uno de los empleos, teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos, que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente y eficaz de la Misión, visión y objetivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sujetándose a las normas legales especialmente la Ley 909 y los decretos reglamentarios de nomenclatura requisitos y equivalencias (Decreto 785/05)

ARTÍCULO 5º. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el artículo 3º del presente Acuerdo, se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su publicación, teniendo en cuenta lo dispuesto la Ley 909 de 2004 y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 6º. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 7º. Los empleados de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a empleo equivalente, de conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, y en los Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 8º. A partir de la ejecutoria de la sentencia que autorice el levantamiento de fuero sindical o del vencimiento del término de este fuero contemplado en la ley, quedarán automáticamente suprimidos los cargos que se relacionan a continuación:

PLANTA TRANSITORIA

ANTES DE ADOPTAR EQUIVALENCIAS				DEPUES DE ADOPTAR EQUIVALENCIAS			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	3	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1
SECRETARIA	640	1	2	SECRETARIA	440	1	2
AUXILIAR	685	1	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	2	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	1

Parágrafo: En defensa de la garantía constituida por el fuero sindical, los anteriores cargos se mantendrán temporalmente vigentes en la planta de personal que por este acuerdo se establece hasta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 9º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



Se expide en Bucaramanga a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005).

La Presidenta,


YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,


RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN
Contrator Municipal

El Ponente,


LUIS TOLIO TAMAYO TAMAYO

Las suscritas Presidenta y Secretaria del Honorable Concejo Municipal


CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 038 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

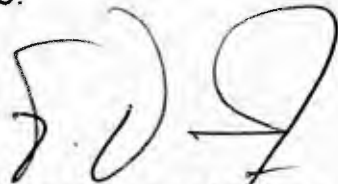

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO NO. 049 DE 2005 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 16 de Septiembre del año 2005.




TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Septiembre 16 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,

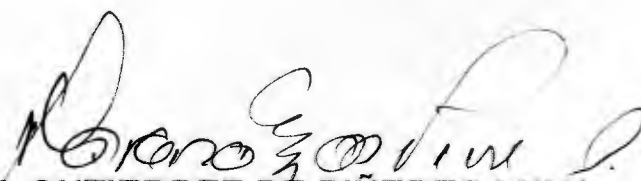


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcalde Municipal (e)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 038 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 16 de Septiembre del año 2005.



MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcalde Municipal (e)